



--

**ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social Ayuntamiento de Baza
--

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3) Excmo. Ayuntamiento de Baza
ORGANISMO (4)
EXTRACTO DEL EDICTO (6) Aprobación inicial, sin efecto Convenios del Ayuntamiento y familia López Ramos

**EDICTO**

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, el 28 de noviembre de 2024, dejar sin efecto los Convenios firmados, el 15 de marzo de 2015, entre este Ayuntamiento y la familia López Ramos, respecto a las fincas registrales nº 15.746 y 15.747, en virtud de la cláusula tercera de los mismos al no haberse aprobado el proyecto de reparcelación del Sector PERI-01 del PGOU de Baza, y no pueda darse cabal cumplimiento a la permuta convenida, al haber transcurrido más de cinco años desde la firma de los Convenios, que es cuando se podía, por cualquiera de las partes, pedir la resolución del mismo, (más de nueve años).

Se somete a información pública para que, quien lo desee, presente las alegaciones que tenga conveniente en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Así mismo, se notificará a los afectados, para que en el mismo plazo, presenten las alegaciones que tengan por convenientes, de conformidad con el artículo 17.5.d del Reglamento de la LISTA.

Una vez pasado el plazo citado, se estudiarán las alegaciones, que, en su caso presenten, y se resolverá conforme a Derecho por el Ayuntamiento Pleno, la finalización del Convenio, publicándose el acuerdo de resolución del Convenio en los términos del artículo 17.5.e del Reglamento, indicando otorgantes, ámbito, objeto y que ha quedado sin vigencia, en su caso.

Con posterioridad, se dictarán las Ordenes de Ejecución que procedan conforme a los informes técnicos, para mantener el edificio en condiciones de seguridad, si antes no se hubiera hecho por los propietarios.

El expediente estará a disposición de quien lo desee en la Unidad de Urbanismo del Ayto. de Baza en horario de 10:00 a 14:00 horas, en la página de transparencia, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento